

**NORMAS DE USO DEL ROCÓDROMO**

La práctica de la escalada, en rocódromo, es una actividad deportiva no exenta de riesgo, que exige una preparación física y técnica específica. De no darse estos requisitos, se recomienda realizar una formación previa al uso del rocódromo. Para contribuir a esta formación, el Servicio de Deportes de la Universidad de La Laguna, ofrece cursos de iniciación a la escalada en su programación deportiva anual.

El rocódromo dispone de implementos y estructuras, que posibilitan y permiten el acceso y la seguridad de los usuarios, así como, la práctica de la escalada a diferentes niveles de exigencia deportiva. Para garantizar la seguridad, reducir los riesgos de accidentes y mantener la instalación en las mejores condiciones de uso, se establecen las siguientes normas de utilización del rocódromo.

**1. ACCESO**

- 1.1. Pueden acceder al ROCÓDROMO los miembros de la comunidad universitaria y los usuarios autorizados mediante convenios vigentes que hayan efectuado una reserva en tiempo y forma por el procedimiento vigente.
- 1.2. El acceso se realizará, como mínimo, por parejas y al menos uno de ellos, que será el responsable, deberá estar en posesión de licencia de la Federación de Montaña o de Espeleología y/o del Certificado de Formación emitido por el Servicio de Deportes.
- 1.3. Atendiendo a las características del espacio, y como medida de seguridad para los usuarios, queda restringido el acceso a **8 personas máximo**.
- 1.4. Todos los usuarios, antes de acceder al Rocódromo, deben presentar al "Oficial de Instalaciones", la siguiente documentación:
  - 1.4.1. Carnet universitario o carnet de autorizado y recibo de reserva emitido por la aplicación informática.
  - 1.4.2. Licencia federativa de montañismo "tipo C" o superior en vigor, al menos, uno de los usuarios o estar en el listado oficial actualizado de personas que han superado el examen de formación emitido por el Servicio de Deportes.
- 1.5. Una vez autorizado el acceso, recibirán una tarjeta de control con la que pueden hacer **uso** de la instalación durante el tiempo **máximo de dos horas**, lo que implica el compromiso de cumplir y hacer cumplir las presentes normas de uso.
- 1.6. Durante el periodo de tiempo de permanencia en el rocódromo deberá estarse en posesión de la tarjeta de control. A la finalización del tiempo autorizado, la tarjeta de control debe ser devuelta al Oficial que les devolverá su documento de identificación personal.

**2. NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

- 2.1. Está terminantemente prohibido:
  - 2.1.1. Modificar la actual disposición de los implementos y estructuras que configuran el rocódromo.
  - 2.1.2. Permanecer sentados, o impidiendo la circulación, en escaleras, paralelas y zona superior del extraplomo. Estas zonas deben ser utilizadas exclusivamente para el acceso a la instalación, para la instalación de medidas de seguridad y/o para realizar técnicas de descenso.
  - 2.1.3. Introducirse o descender por el interior de la estructura del extraplomo. A tal fin deberá utilizar exclusivamente la escalera.
  - 2.1.4. Subirse a las vallas o sobrepasar los límites del espacio delimitado.
  - 2.1.5. Introducir materiales que dañen o deterioren la estructura del rocódromo.
  - 2.1.6. Fumar, comer, e introducir recipientes de cristal.
- 2.2. No podrán estar más de dos escaladores, a la vez, en la misma vía o itinerario,
- 2.3. No podrán escalar, a la vez, los dos miembros de la pareja.
- 2.4. No podrán establecerse cruces de cuerdas de seguridad de diferentes parejas.
- 2.5. Para los seguros y las reuniones sólo deberán utilizarse los elementos específicos destinados al efecto.
- 2.6. Deberán colocarse todos los seguros instalados en el transcurso de una vía o itinerario.
- 2.7. Los descuelgues o reuniones no podrán ser utilizados por más de un escalador de forma simultánea.

**3. MATERIAL**

- 3.1. Todo el material requerido debe ser aportado por el usuario y debe cumplir la normativa de seguridad de la Comunidad Europea, siendo de obligado uso:
  - 3.1.1. Cuerda de escalada.
  - 3.1.2. Arnés de escalada.
  - 3.1.3. Mosquetones, ochos y cintas para seguros.
  - 3.1.4. Pies de gato o zapatillas deportivas.
  - 3.1.5. Casco homologado.
- 3.2. No se podrán introducir materiales que puedan deteriorar o impedir el uso de las vías de escalada.
- 3.3. Las bolsas, mochilas, etc., deberán guardarse en las taquillas dispuestas al efecto en la entrada de las instalaciones. Solo se permite el acceso de las requeridas para el transporte del material.

**4. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

- 4.1. El no cumplimiento de estas normas de uso y aquellas otras que pudieran establecerse al efecto, así como, las acciones y omisiones que, durante el uso de esta instalación, vulneren, impidan o perturben la correcta utilización de la misma, conllevará al desalojo inmediato de la instalación. El Servicio de Deportes no se hará responsable de los daños o perjuicios que los usuarios pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de la normativa o del uso inadecuado de esta instalación y del material.

**5. RECOMENDACIONES**

- 5.1. Utilizar el casco homologado.
- 5.2. Utilizar prendas ajustadas.
- 5.3. Llevar el pelo recogido.
- 5.4. Tener contratado un seguro de accidentes específico para este tipo de actividades.
- 5.5. En el caso de accidente o caída avisar urgentemente a los responsables de la instalación.
- 5.6. Cualquier anomalía que se detecte en la instalación, y/o en los elementos en ella instalados, rogamos comunicarlo a los responsables de la misma.

**6. RESERVAS**

- 6.1. Los usuarios pueden reservar un máximo de dos horas por día.
- 6.2. La reserva debe efectuarse en la página web: [www.deportes.ull.es](http://www.deportes.ull.es), "Reservas de instalaciones".

**7. HORARIO DE USO**

L	M	X	J	V	S	D
De 9:00 a 21:00 horas					De 10:00 a 19:00 h	
De 9:00 a 21:00 horas					De 10:00 a 13:00 h	
USUARIOS			Alumnado		Profesorado y P.A.S.	Abonados
TARIFAS <sup>(*)</sup>			1,00€		2,00€	4,00€
						Ajenos
						8,00€

\* Tarifas correspondientes a 1 hora de uso por vía o itinerario (pendientes de aprobación y en vigor a partir del 1 de octubre de 2012)